



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 016 -2018/MVES

Villa El Salvador, 23 ABR 2018

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

y,

VISTA: La Carta remitida por el Sr. Daniel Gregorio Bazán Blas – Regidor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, de fecha 12 de abril de 2018, y el Acuerdo de Concejo N° 014-2018/MVES de fecha 10 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la precitada Ley, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras la siguiente: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 014-2018/MVES de fecha 10 de abril de 2018, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, acordó aprobar la licencia para ausentarse de la localidad por motivos personales al Señor Regidor Daniel Gregorio Bazán Blas, del día 16 de abril al 14 de mayo de 2018;

Que, mediante Carta de fecha 12 de abril de 2018, el Señor Regidor Daniel Gregorio Bazán Blas, solicita a la Secretaría General realice las acciones correspondientes a fin de modificar el Acuerdo de Concejo N° 014-2018/MVES, a fin de ausentarse de la localidad por 16 días, esto es del 30 de abril al 15 de mayo de los corrientes;

Estando lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° numeral 8) y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

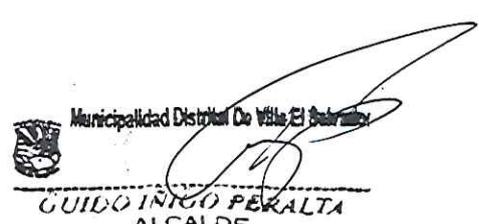
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 014-2018/MVES de fecha 10 de abril de 2018, en el sentido de otorgar la licencia al Señor Regidor Daniel Gregorio Bazán Blas para ausentarse de la localidad, del 30 de abril al 15 de mayo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR CORTÁZAR
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE